



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Tesorería Municipal

PARRAL, 20 Mar 2014

DECRETO EXENTO N° 1.528-1

VISTOS :

- 1) La presentación realizada con fecha 17.03.2014, por Don José Bonilla Arzola.
- 2) Lo informado por el Sr. tesorero Municipal de Parral a través de Memorando N° 013, de fecha 17.03.2014 y, sus antecedentes adjuntos.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Lo manifestado por el Sr. Tesorero Municipal de Parral, que concluye la percepción de ingresos en exceso por parte de esta Ilustre Corporación Edilicia; valores que de acuerdo a instrucciones contables impartidas por Contraloría General de la República procede devolver al contribuyente que se individualiza:

DECRETO

1.- **PROCÉDASE**, a la devolución de la suma total de \$8.489.= (Ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos), a Don José Bonilla Arzola, RUT: 9.109.458-4; por concepto de ingreso erróneo en arcas municipales de Derechos de Aseo Domiciliario; de conformidad a lo referido en documento indicado en los "Vistos 2).

2.- **REGULARÍZASE**, la base de datos del sistema computacional "Derechos de Aseo Domiciliario"; dejando como deudor de Derechos de Aseo el inmueble Rol 111-13 a nombre de Suc. Henríquez Jaque María Isolina.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto a la Cuenta 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente para esta Ilustre Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.-



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl.

DISTRIBUCION :

- 1.- Depto. Administración y Finanzas (2)
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo I. Municipalidad de Parral